ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCION, ADECUACION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto consiste en la construcción de un parque recreodeportivo integral en el barrio La Esmeralda del municipio de Magangué, concebido como un espacio público destinado a la recreación, la práctica deportiva, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre de la población.

Lote No. 2.

REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL MARÍA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto tiene como objeto la remodelación, adecuación y modernización integral del Estadio de Fútbol María Inmaculada Concepción, con el propósito de mejorar y optimizar las condiciones físicas, funcionales y técnicas del escenario deportivo, garantizando el cumplimiento de los estándares normativos vigentes para la práctica deportiva, recreativa y de esparcimiento comunitario en el municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

En el Barrio La esmeralda del Municipio de Magangué, existe un bajo desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia como forma de aprovechamiento del tiempo libre y esparcimiento, puesto que los espacios

destinados para desarrollar actividades lúdicas, recreativas y deportivas que busquen la integración de la comunidad son insuficientes e inadecuados, debido al deterioro que presentan estos escenarios. Los espacios públicos para la recreación, la actividad física y el deporte son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad para practicar algún deporte o que desea aprovechar su tiempo al aire libre. Los espacios existentes están deteriorados y con frecuencia son ocupados para desarrollar otras actividades, y los escenarios deportivos y/o recreativos que están en buenas condiciones no son de uso público. Lo anterior, conlleva al bajo interés de la población en realizar actividad física y deporte, a que exista un inadecuado uso del tiempo libre y de esparcimiento individual y en familia y al aumento de los niveles de sedentarismo en la entidad territorial. A esta problemática se le agrega que, con frecuencia, son utilizados para desarrollar otras actividades, situación que afecta a la población ya que genera, desmotivación en la población para llevar a cabo las actividades recreo-deportivas; Aumento del sedentarismo, Aumento de enfermedades coronarias, metabólicas, entre otras; Menor índice de convivencia social, Incremento de actividades delictivas. Todo lo anterior, repercute en la disminución calidad de vida de los pobladores por lo que es necesario la formulación del proyecto en aras de solucionar dicha problemática.

Magangué cuenta con diferentes escenarios recreodeportivos que sirven como soporte para el desarrollo del deporte, la recreación y la integración social. Entre los más relevantes se encuentran el Estadio Diego de Carvajal, el Coliseo cubierto municipal, el Patinódromo, diversas canchas múltiples barriales, parques recreativos como el Parque Las Américas, además de los espacios naturales vinculados al río Magdalena, que permiten actividades acuáticas y recreativas.

El diagnóstico general muestra que, aunque existe una base de infraestructura importante, muchos de estos escenarios presentan desgaste y deficiencias en mantenimiento: deterioro en pisos, graderías, cerramientos, falta de iluminación adecuada y poca dotación deportiva. El patinódromo, a pesar de ser un espacio especializado, también enfrenta retos de conservación y adecuación para cumplir con los estándares requeridos en entrenamientos y competencias.

Aun así, los escenarios cumplen un papel fundamental en la vida social del municipio, al promover la convivencia, los hábitos saludables y el aprovechamiento del tiempo libre. Las fortalezas radican en la variedad de espacios disponibles y el interés de la población por utilizarlos; mientras que las debilidades se relacionan con la insuficiente inversión en modernización, mantenimiento y programas que garanticen su sostenibilidad a largo plazo.

Estado actual.

A continuación, se relaciona un registro fotográfico de la zona a intervenir, donde se evidencia el lugar donde se pretende proyectar la construcción del escenario deportivo.

El proyecto se encuentra enfocado en la zona urbana del municipio de Magangué el lote escogido presenta una forma regular, donde actualmente se compone por una cancha de futbol en terreno natural.



La vía de acceso al Parque La Esmeralda, ubicada en el municipio de Magangué, corresponde a una vía urbana de calzada sencilla en concreto, destinada al tránsito mixto de vehículos livianos, motocicletas y peatones.

En el tramo observado, la vía presenta una superficie en estado regular, con losas de concreto visibles que, aunque funcionales, evidencian desgaste superficial y presencia de juntas marcadas. No se aprecian fallas estructurales severas como hundimientos significativos o grietas extensas, lo que indica que aún cumple adecuadamente su función de servicio.







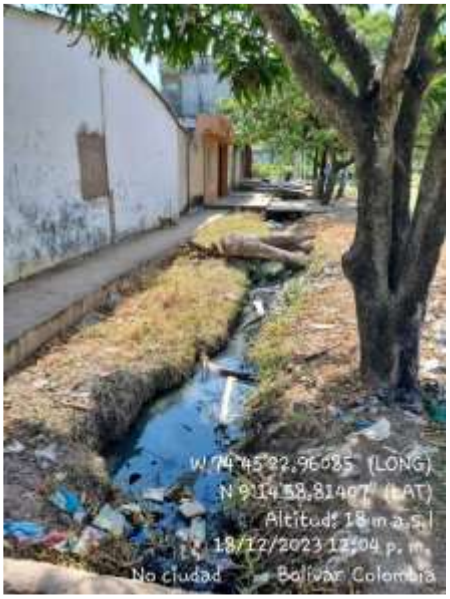
Se evidencia un terreno de topografía predominantemente plana, actualmente destinado a la realización de actividades deportivas sobre una superficie en material natural (suelo expuesto), el cual no cuenta con condiciones técnicas ni dotación adecuada que garanticen una práctica deportiva segura y eficiente. El área presenta un estado general de deterioro y falta de mantenimiento, lo que incide negativamente en su funcionalidad y calidad paisajística.

A partir del análisis visual, se identifica un déficit de infraestructura complementaria, destacándose la ausencia de sistema de iluminación, lo cual limita el uso del espacio en horarios nocturnos. Asimismo, se observa la existencia de un cerramiento perimetral parcial conformado por bordillos de concreto, presente únicamente en dos de sus lados, el cual se encuentra en condiciones deficientes, evidenciando desgaste y pérdida de funcionalidad.

El lote presenta además estructuras existentes que interfieren con el desarrollo del proyecto, por lo que se hace necesaria su demolición previa, conforme a las

actividades de adecuación del terreno. En cuanto a la cobertura vegetal, se identifica la presencia de especies arbóreas y vegetación de diferentes portes (alto, medio y bajo), las cuales serán conservadas e integradas dentro de la propuesta de diseño, en concordancia con criterios ambientales y paisajísticos.

De manera complementaria, se contempla la implementación de nuevas especies arbóreas y plantas ornamentales, orientadas al mejoramiento del espacio público, fortalecimiento del componente ambiental y generación de condiciones adecuadas de confort térmico, sombra y valor estético del área de intervención.



En el área de intervención se identifica la presencia de un canal a cielo abierto destinado al transporte de aguas lluvias, el cual discurre de manera superficial atravesando el terreno. Este canal presenta condiciones inadecuadas desde el punto de vista sanitario y ambiental, evidenciando acumulación de residuos sólidos, estancamientos puntuales y emisión de olores, lo que genera un impacto negativo en la salubridad y en la calidad del entorno.

La intervención propuesta contribuirá a mejorar las condiciones sanitarias del sector, mitigar riesgos para la salud pública, controlar la contaminación y optimizar la integración del proyecto con el entorno urbano y paisajístico

Planteamiento del Problema.

Bajo desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia en el Barrio la esmeralda del Municipio de Magangué.

Magnitud del Problema.

La entidad territorial no cuenta con infraestructura recreo deportiva para atender la necesidad en recreación y deporte de las 7034 personas entre 04 y 60 años de edad aptas e interesadas en realizar prácticas deportivas y recreativas de

manera habitual. LINEA BASE: Índice bastante bajo comparado con los índices internacionales de 30 m2/habitante y el colombiano de 15 m2/ habitante. Lo anterior, deja ver que el cubrimiento en materia de espacio público del área municipal es insuficiente.

Antecedentes.

Según lo prevé el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del Estado y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento y agua potable, los cuales deben ser prioritarios. Los espacios recreo deportivos fortalecen la comunidad de manera íntegra dando a estos las posibilidades de disfrutar el tiempo libre de manera segura y adecuada.

Justificación.

El municipio de Magangué en busca del desarrollo, progreso y bienestar para la población general pretende fortalecer los espacios deportivos del municipio en la zona urbana titulando este proyecto como la "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR". Este proyecto influye en la zona urbana del municipio y contempla la ejecución de las obras en Estadio ubicado en el barrio la esmeralda.

Con este proyecto se beneficiarían aproximadamente 46.789 personas que viven en la zona urbana y 98.356 personas que viven en la zona rural del municipio según las proyecciones del DANE.

Actualmente, en las zonas de estudio se presenta una cancha en terreno natural y vegetación abundante en la zona además de la falta de equipamiento deportivo.

Lote No. 2.

REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL MARÍA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Los espacios públicos para la recreación, la actividad física, el deporte y la cultura son insuficientes e inadecuados para la población que esta en capacidad para practicar algún deporte o actividades culturales o que desea aprovechar su tiempo al aire libre.

Los espacios existentes están deteriorados, lo anterior conlleva al bajo interés de la población a realizar actividad física y deportiva además de tener dificultades para realizar diferentes actividades y festividades culturales, así como también se da un inadecuado uso del tiempo libre y de esparcimiento individual y en familia y el aumento de los niveles de sedentarismo en el Municipio.

Por lo cual se observan bajos niveles de actividad física y disminución de desarrollo de habilidades y destrezas culturales debido principalmente a la deficiencia de infraestructura y equipamiento para realizar la práctica del deporte, la recreación, cultural, la integración de la comunidad y el sano esparcimiento.

Esto ha conllevado a que se pierda potencial deportivo y cultural debido a que los niños, los jóvenes y adultos tienen deficientes espacios donde desarrollar sus habilidades y capacidades deportivas y culturales, así mismo se aumentan los índices de obesidad y enfermedades en la población, así como desaprovechamiento del potencial cultural que tiene el municipio de San Juan Nepomuceno por toda su historia, desaprovechándose espacios para el goce, festejo del ambiente cultural.

Adicional a lo mencionado anteriormente la deficiencia de estos espacios no solo trae aumento de la inseguridad de la zona sino poca integridad de la comunidad y la familia (convivencia social), aumentando así los índices de delincuencia, drogadicción, embarazo de adolescentes etc.; Adicionalmente, las personas con talento para el deporte y la cultura al no contar con espacios apropiados ni apoyo, buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

Y la deficiencia en espacios culturales genera dificultad al momento de realizar las festividades importantes del Municipio, donde muchas personas viajan incluso del exterior para disfrutar de esta y otras actividades culturales, lo que genera retraso social y económico, perdida de oportunidades económicas a la comunidad de San Juan Nepomuceno así como dificultad para el goce y desarrollo cultural.

La falta de interés en el deporte y la recreación puede derivar de la ausencia de programas que promuevan estas actividades en algunas jurisdicciones locales. Este vacío lleva a que la población busque alternativas informales para el ejercicio y aumenta las tasas de sedentarismo. La evidencia señala que:

• Las personas recurren a lugares no aptos para la práctica de actividades recreativas y deportivas, aumentando el riesgo de lesiones.

• La falta de actividad física contribuye a la obesidad o el sobrepeso.

• Aquellas interesadas en actividades recreativas deben trasladarse a otros lugares adecuados, generando costos adicionales para las familias.

• La ausencia deporte propicia un uso inadecuado del tiempo libre.

• Se ve afectada la calidad de vida de los habitantes en la jurisdicción.

Dos factores determinantes para la falta de prácticas recreativas o deportivas en diversas regiones del país son la escasa promoción de estas actividades y la baja calidad de las instalaciones existentes.

Además, la escasez de espacios destinados a actividades de integración comunitaria contribuye a una reducción en la implicación de los habitantes del municipio en el crecimiento de sus comunidades, lo que dificulta el avance cultural, recreativo, deportivo y social en esta zona.

ESTADO ACTUAL

La Cancha de Fútbol Inmaculada concepción en San Juan Nepomuceno, Bolívar, es un espacio deportivo de relevancia para la comunidad local.

Ubicación y Accesibilidad:

• La cancha se encuentra en una zona de fácil acceso para los residentes de San Juan Nepomuceno, lo que facilita su uso por parte de la comunidad.

Superficie de Juego:

• La superficie de la cancha es de tierra, lo cual es común en muchas instalaciones deportivas de áreas rurales.

• Se observan áreas irregulares y posibles signos de erosión, lo que podría afectar la calidad del juego y aumentar el riesgo de lesiones para los jugadores.







Infraestructura Adicional:

• se aprecian estructuras como graderías, cerramiento perimetrales en las imágenes disponibles.

• La ausencia de iluminación limita el uso de la cancha a las horas diurnas, restringiendo las oportunidades de práctica deportiva en horarios nocturnos.

Mantenimiento y Condiciones Generales:

• La falta de mantenimiento regular es evidente, con vegetación creciendo en algunas áreas de la cancha, lo que puede interferir con las actividades deportivas.

• No se observan señales de demarcación claras en el campo, lo que podría dificultar la organización de partidos formales.

• Las graderías presentan fallas estructurales

Ø Evaluación de Losas y Vigas Inferiores.

El análisis del intradós de las losas escalonadas y las vigas de soporte principal revela un estado de degradación alarmante.

Ø Evaluación de Elementos Verticales y Nudos Críticos.

Los elementos sometidos a flexocompresión biaxial (columnas) y los nudos estructurales presentan lesiones que comprometen la estabilidad global del escenario.

El Estadio de Fútbol María Inmaculada Concepción presenta condiciones físicas y técnicas deficientes, producto del deterioro progresivo de su infraestructura, la ausencia de mantenimiento preventivo y correctivo, y la falta de adecuaciones

acordes con la normativa técnica vigente. Estas condiciones limitan el uso adecuado del escenario y representan riesgos para los usuarios.

1. Infraestructura general

• Evidente deterioro de las estructuras existentes, con presencia de fisuras, desprendimientos de recubrimientos y desgaste de elementos constructivos.

• Deficiencias en acabados, pisos y muros, generando condiciones inadecuadas de seguridad y salubridad.

• Ausencia de elementos arquitectónicos que garanticen accesibilidad universal y circulación segura.

2. No cuenta con Camerinos

3. No cuenta con Baterías sanitarias

4. No cuenta con Sistema de iluminación

5. No cuenta con Instalaciones hidráulicas y sanitarias

6. No cuenta con Sistemas de almacenamiento y bombeo

7. No cuenta con Sistema de drenaje de aguas lluvias

Problema Central

Bajo desarrollo de actividades recreo – deportivas individuales y en familia en el Municipio de San Juan Nepomuceno del Departamento de Bolívar.

Magnitud actual del problema

El Municipio de San Juan Nepomuceno no cuenta con infraestructura recreo – deportiva para atender las necesidad en recreación y deporte de las 32.057personas entre 04 y 65 años de edad aptas e interesadas en realizar prácticas deportivas y recreativas de manera habitual.

Antecedentes

Colombia, el Departamento de Bolívar y el Municipio de San Juan Nepomuceno, desde hace décadas se mantiene en la búsqueda de la disminución de las desigualdades sociales, económicas, políticas, de acceso a justicia, y de las disparidades territoriales es por ello que se enfocan en las necesidades de los territorios y se enfoca en estrategias y programas que generen desarrollo.

Es por esto que las diferentes administraciones Departamento de Bolívar y del Municipio de San Juan Nepomuceno se han preocupado por realizar inversiones en infraestructura que le permitan incrementar su desarrollo social, económico y sostenible en su territorio.

Es importante reconocer que en los últimos años, el Departamento de Bolívar ha ejecutado obras que demuestran el avance en materia deportiva. Sin embargo,

a pesar de estos grandes esfuerzos, aun existe una brecha en cuanto a la no disponibilidad de unidades deportivas en la zona rural y urbana del departamento. Es por ello que se busca promover las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Bolivarense.

El Departamento de Bolívar y el Municipio de San Juan Nepomuceno, está en constante búsqueda de desarrollo sostenible y progresivo, donde la comunidad viva mejor, con espacios para la integracion, el sano esparcimiento y la actividad deportiva.

Lo anterior con miras a que el Departamento de Bolívar y el Municipio de San Juan Nepomuceno sea un territorio llamativo para invertir, un Departamento con una visión turística, que los visitantes y la comunidad cuenten con optimos espacios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

Antecedentes Deporte y Recreación

La poca practica deportiva y recreativa en un territorio generalmente se debe a que hay pocos escenarios disponibles o porque no hay suficientes incentivos.

Algunos espacios destinados a la practica deportiva no están disponibles porque se encuentran en alto estado de deterioro, implicando riesgo de lesiones o porque han sido ocupados para desarrollar otras actividades. Generalmente cuando esto ocurre y hay buena demanda de usuarios, la oferta de los espacios en buenas condiciones empieza a ser de orden privado, lo cual limita la accesibilidad a ciertos niveles de ingreso.

Por otro lado, pueden existir espacios disponibles y accesibles pero subutilizados por la ausencia de programas de fomento al deporte y la recreación en la entidad territorial.

A pesar de existir interés en la comunidad, factores como los descritos, reducen la disposición hacia la practica deportiva. Se presenta practica informal del deporte y los interesados se van a otras poblaciones y finalmente, la comunidad empieza a hacerse sedentaria.

Dentro de los principales impactos que podemos analizar asociados a la poca oferta de espacios para la practica deportiva estarían: los problemas de salud publica asociados al sedentarismo, como la obesidad y el exceso de peso, la migración de deportistas jóvenes con talento a otros lugares con mejor infraestructura, lo cual hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte, y algunas patologías sociales asociadas al ocio y al mal uso del tiempo libre. Lo cual podría incidir negativamente en la calidad de vida de las personas en la comunidad a falta de espacios para el deporte.

Justificación

El proyecto es pertinente, ya que después de analizado se determinó que su propósito guarda absoluta coherencia con las prioridades de la comunidad del Municipio de San Juan Nepomuceno, la cual es la comunidad directamente beneficiada con el proyecto, determinando que la ejecución de este será una aportación significativa para esta población.

El deporte y la recreación cumplen roles fundamentales como instrumentos de prevención, a través de los cual podemos promover formas de vida saludable y sociales tales como solidaridad, respeto, disciplina, cooperación, tolerancia, superación personal, sana competencia y trabajo en equipo, por eso y en este contexto resulta necesario contar con las mejores condiciones de la infraestructura deportivo recreativo en el departamento de Bolívar para la practica de los distintas deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Las instalaciones físicas deportivas recreativas deben coadyuvar a contar con espacios que realmente respondan a un interés superior, desarrollándola a lo largo y ancho del territorio bolivarense con la finalidad de incrementar el porcentaje de escenarios para la practica deportiva y recreativa en la comunidad en general de nuestro sector.

El deporte representa el vehículo perfecto para tener una población sana, ejercitada, sociable, alegre y divertida, y por ende FELIZ, aspectos que mejoran y fortalecen la capacidad física y mental de la sociedad, Adicional la remodelación del estadio de futbol se propicia el bienestar social para la comunidad, oportunidades para vivir e interactuar con la familia, los vecindarios y las comunidades, ayuda a desarrollar comunidades vitales, fuertes e integradas con comprensión cultural.

Se reduce la delincuencia, la intolerancia, el alcoholismo en jóvenes, embarazo adolescente y de niños y jóvenes asociados a grupos pandilleros. Adicional se contribuye a la seguridad y a la salud, reducción de estrés en la comunidad, se abren las puertas al turismo y a inversiones.

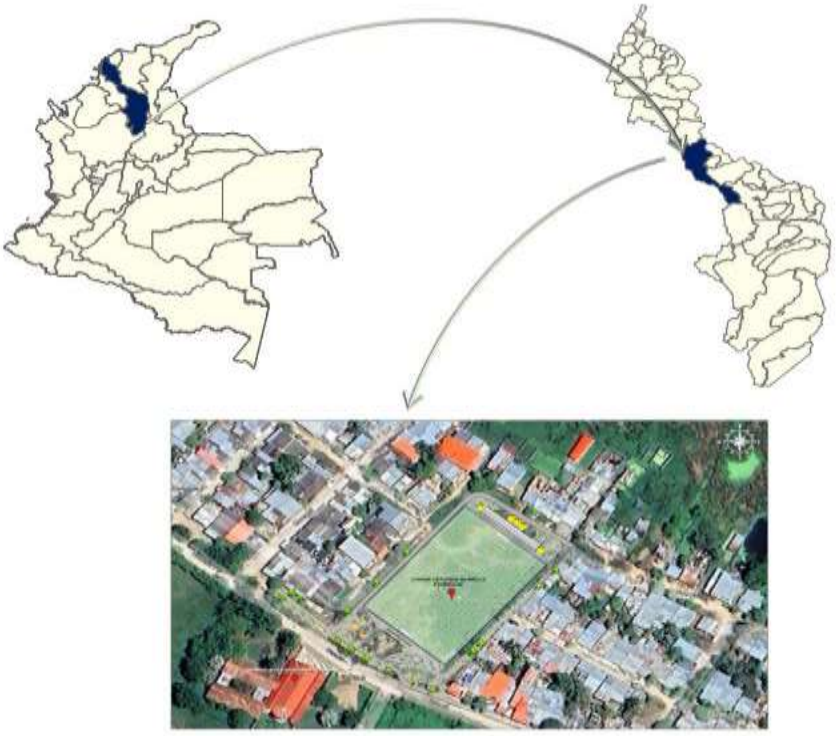
2.1. Localización

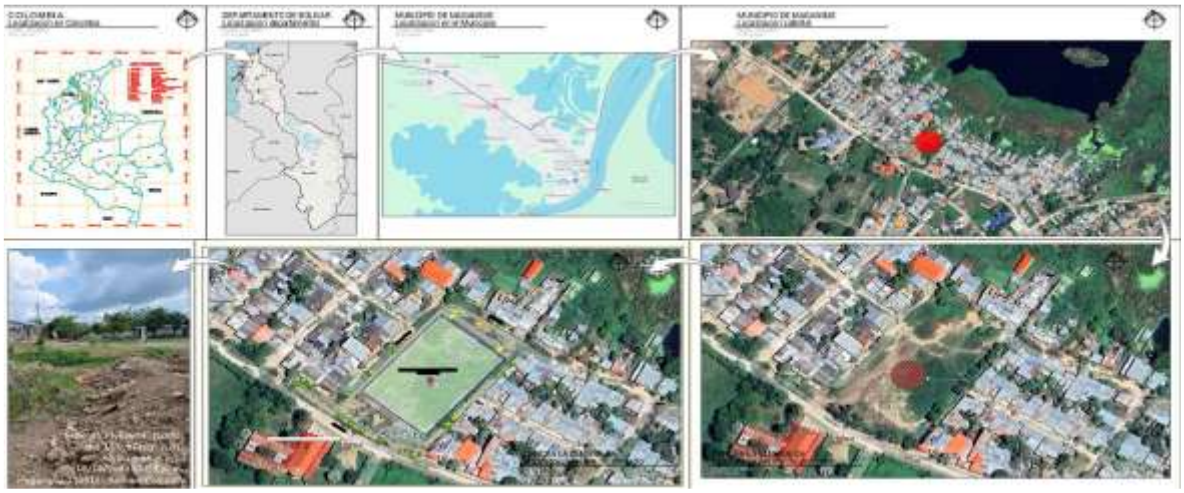
Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto se ejecutará en el Barrio la Esmeralda del Municipio de Magangué, Departamento de Bolívar.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL





Lote No. 2.

REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL MARÍA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto de ejecutara en el casco urbano del municipio de San Juan Nepomuceno, departamento de Bolívar.



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

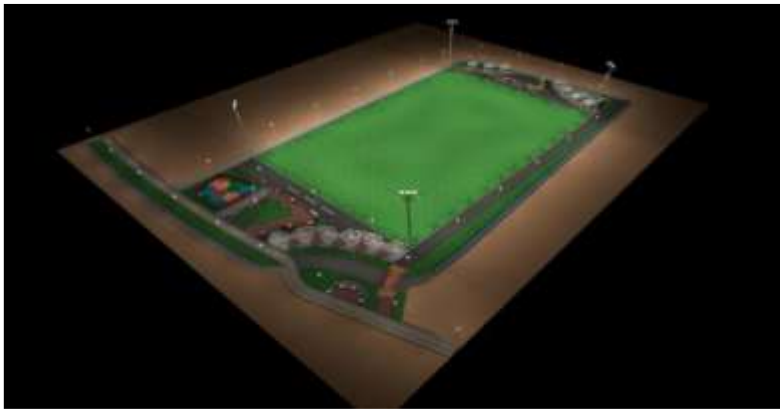
Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto consiste en la construcción de un parque recreodeportivo integral en el barrio La Esmeralda del municipio de Magangué, concebido como un espacio público destinado a la recreación, la práctica deportiva, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre de la población.

El proyecto contempla el desarrollo de un equipamiento urbano multifuncional, el cual estará conformado de la siguiente manera:

En primer lugar, se proyecta la construcción de una cancha sintética de fútbol 9, con dimensiones aproximadas de 44 x 64 metros, dotada de cerramiento perimetral en malla eslabonada, sistema de iluminación para uso nocturno y graderías en concreto con cubierta metálica.



Adicionalmente, el parque contará con una zona de recreación infantil, diseñada en un área aproximada de 76,8 m², la cual incluirá un módulo de juego infantil seguro y adecuado para diferentes rangos de edad, cumpliendo con criterios de accesibilidad y seguridad.



Se incorpora también una zona de gimnasio con máquinas biosaludables, dotada con seis máquinas para la actividad física al aire libre, orientadas a la promoción de hábitos de vida saludable en jóvenes, adultos y adultos mayores.



El proyecto incluye la construcción de andenes y senderos peatonales, con acabados en adoquín y loseta táctil, garantizando condiciones de accesibilidad universal, así como la adecuación de zonas de circulación interna y perimetral que facilitan la movilidad dentro del parque.



Como parte del componente ambiental y paisajístico, se contempla la adecuación de zonas verdes, conservación de la vegetación existente e implementación de nuevas especies arbóreas y ornamentales, contribuyendo al confort térmico y al mejoramiento del entorno urbano.

Asimismo, se instalará mobiliario urbano, incluyendo bancas en concreto, mesas y elementos de descanso, que favorecen la permanencia y el uso adecuado del espacio público.



El proyecto incorpora además las redes de servicios públicos necesarias, incluyendo sistema de iluminación tipo LED para áreas deportivas y zonas comunes, así como obras hidráulicas y de drenaje, mediante la construcción de cunetas perimetrales para el manejo adecuado de aguas lluvias y mitigación de problemáticas existentes.

Finalmente, se contempla el programa de gestión integral de obra (PGIO), garantizando el desarrollo sostenible del proyecto.

Cuadro de áreas del Proyecto	
Descripción	**Áreas (m²)**
Area del Lote	5003.3
Área de intervención total	4739.8
Área zona de cancha	2848.5
Área juego Infantil	76.80
Área zona juegos biosaludables	85.90
Área zona verde	407.10
Área circulación Interna	646.40
Área circulación perimetral	675.10

Tabla 7. Áreas de proyecto

Lote No. 2.

REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL MARÍA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto tiene como objeto la remodelación, adecuación y modernización integral del Estadio de Fútbol María Inmaculada Concepción, con el propósito de mejorar y optimizar las condiciones físicas, funcionales y técnicas del escenario deportivo, garantizando el cumplimiento de los estándares normativos vigentes para la práctica deportiva, recreativa y de esparcimiento comunitario en el municipio.

La intervención contempla la adecuación de áreas existentes y la construcción de nuevas infraestructuras, orientadas a subsanar deficiencias actuales y a fortalecer la operación del estadio, considerando criterios de seguridad, funcionalidad, accesibilidad, sostenibilidad y durabilidad.

Área de intervención

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proyecto contempla una área aproximada de intervención de 10.800 m², en la cual se desarrollarán las actividades de construcción, adecuación, mejoramiento y modernización de la infraestructura del estadio.

No se va a intervenir el terreno de juego.

Componentes y actividades del proyecto

1. Camerinos

• Diseño arquitectónico y técnico de camerinos para deportistas y árbitros.
• Construcción y adecuación de espacios funcionales que incluyan áreas de cambio, duchas, sanitarios y zonas de circulación.
• Dotación de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas conforme a las normas técnicas vigentes.
• Implementación de acabados resistentes al alto tránsito y a la humedad.

2. Baterías sanitarias

• Diseño y construcción de baterías sanitarias para público, deportistas y personal administrativo.
• Inclusión de servicios sanitarios accesibles para personas con movilidad reducida, conforme a la normativa de accesibilidad universal.
• Instalación de redes de abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales y ventilación sanitaria.
• Uso de aparatos sanitarios de bajo consumo para optimizar el uso del recurso hídrico.
3. Sistema de iluminación

• Diseño y modernización del sistema de iluminación general del estadio.
• Instalación de luminarias con tecnología eficiente que garantice niveles adecuados de iluminancia para actividades deportivas y recreativas.
• Adecuación de redes eléctricas, tableros de control y sistemas de protección eléctrica.
• Cumplimiento de la normativa eléctrica vigente (RETIE y RETILAP).

4. Instalaciones hidráulicas y sanitarias

• Diseño e implementación de las redes internas de distribución de agua potable.
• Diseño de las redes de recolección y evacuación de aguas residuales.
• Integración de sistemas eficientes que permitan una operación segura y continua del estadio.

5. Sistemas de almacenamiento y bombeo

• Diseño e instalación de tanques de almacenamiento de agua.
• Implementación de sistemas de bombeo que garanticen presión y caudal adecuados.
• Instalación de equipos y accesorios que faciliten el mantenimiento y la operación del sistema.

6. Sistema de drenaje de aguas lluvias

• Diseño e implementación del sistema de drenaje superficial y subterráneo.
• Construcción de canales, sumideros y tuberías para la evacuación eficiente de aguas lluvias.
• Prevención de encharcamientos y afectaciones a la cancha y zonas aledañas.

Las Especificaciones Técnicas de este proyecto están consignadas en los documentos anexos denominados "ESPECIFICACIONES TECNICAS" las cuales serán publicadas en la plataforma SECOP II.

3.1. Fases y etapas del proyecto

La ejecución del proyecto está prevista en una sola etapa.

a. **Ítems de pago:**

Se pueden evidenciar en el formulario 1 y se anexan documentos con el detalle y descripción de los ítems de pagos.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será el siguiente:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato
1	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	7 Meses
2	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL MARÍA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	5 Meses

El plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FORMA DE PAGO

El contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato a precio unitario que la entidad pagara de la siguiente manera:

EL CONTRATISTA antes de iniciar los servicios, debe presentar aprobado por la Interventoría y por EL DEPARTAMENTO.

Dicho cronograma debe establecer las etapas de ejecución de las labores que deben corresponder a los siguientes porcentajes de avance y de valor del Contrato:

Cuando el Contrato se encuentre en una ejecución del 30 %, se pagará el 30 % del valor del contrato.

Cuando el contrato y los servicios se encuentren en una ejecución del 50 %, se pagará el 20 % del valor del Contrato.

De aquí en adelante se pagará por avances que en ningún caso podrán ser menos del 10 % de las etapas establecidas en el cronograma.

No obstante a ello, el ultimo 10 % del valor del contrato se pagará con el recibo a satisfacción, sin pendientes, aprobado por la Interventoría y EL DEPARTAMENTO.

Si el Contratista así lo considera, podrá presentar la primera factura de cobro, por el 50 % del valor del Contrato, cuando haya ejecutado el 50 % del mismo. Los pagos se realizarán previa factura entregada por el Contratista junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales y cumplimiento de requisitos exigidos por EL DEPARTAMENTO.

El Contratista deberá presentar para cada período (establecido contractualmente) su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud:

a) Factura
b) Certificación de aportes parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas
c) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales.
d) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN.
e) Certificación bancaria (para el primer pago).
f) Informe de avance (según se determine contractualmente).

g) Memorias de cálculo (según se determine forma de pago contractual).
h) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al interventor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente. Para el último pago se requiere, además, entrega de una copia física y en medio magnético de los Planos record de la obra ejecutada y el acta final de recibo a satisfacción por parte del Interventor del Contrato y la veeduría ciudadana que haga el respectivo control social, de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Departamento de Bolívar no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando capital de trabajo, el cual brinda seguridad a que quien ejecute el contrato cuente con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar la obra hasta el primer avance, mas el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ANTICIPO

Para el presente proceso de selección la entidad no ha contemplado la entrega de anticipo.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Las Especificaciones Técnicas de este proyecto están consignadas en los documentos anexos denominados "ESPECIFICACIONES TECNICAS" las cuales serán publicadas en la plataforma SECOP II.

Sera responsabilidad de la interventoría el cumplimiento de las especificaciones, así como el ordenamiento de modificaciones, nuevas cantidades de obra y además los resultados de medición y pago de las obras realizadas.

El interventor por lo tanto podrá no solo, exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas, sino de todas aquellas normas de diseño constructivo, así como ordenar las pruebas y ensayos del caso, cuando así lo considere pertinente.

El interventor de previo acuerdo de las partes, podrá en circunstancias especiales, no previstas en los planos y/o especificaciones, modificar o realizar nuevas especificaciones, teniendo en cuenta las incidencias que puedan resultar en la obra.

El contratista esta obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final de la etapa correspondiente del proyecto, a satisfacción del supervisor, de la entidad y de la comunidad.

En caso que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el interventor, sufran daños por falta de protección, estos daos serán consultados por el interventor y en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del contratista y sin costo alguno para el contratante.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

El contratista deberá suministrar e instalar todos los materiales requeridos para la obra, de cada uno de los ítems, de acuerdo con lo indicado en los planos, en las especificaciones o donde lo indique el interventor.

Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en los planos o en las especificaciones no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar el suministro e instalación de los bienes con materiales de primera calidad.

Cuando existan discrepancias entre el plano técnico y el plano arquitectónico, prevalecerán los planos técnicos cuando las diferencias sean de carácter técnico. Todos los materiales empleados para la construcción de los bienes que suministrara el contratista deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando estas se especifiquen.

Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, este deberá ser el más apropiado para su finalidad de acuerdo con las normas técnicas que apliquen.

Para cada uno de los materiales suministrados el contratista deberá entregar al supervisor, informes certificados de las pruebas de laboratorios en fabrica, que demuestren que cumplen con lo establecido en las especificaciones.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Se anexa documento donde se detalla las especificaciones técnicas aplicables al proyecto, y las demás que sean pertinentes de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato.

En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el

contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

• Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR 10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
• Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo, con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno, localización y su regulación específica.
• Normas de accesibilidad (Ley 12 de 1987, Ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998), Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
• Ley 361 del 7 de febrero de 1997 Integración social de las personas con limitación accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
• RAS (Hidrosanitaria)
• RETIE, RETILAP, NTC 2050

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de

cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Lote 1.

- Un (1) Director de obra.
- Un (1) Residente de obra.
- Un (1) Especialista en Estructuras.
- Un (1) Especialista en Geotecnia.
- Un (1) Especialista en Hidráulica
- Un (1) Ingeniero Ambiental.
- Un (1) Topógrafo
- Un (1) Profesional SISO

Lote 2.

- Un (1) Director de obra.
- Un (1) Residente de obra.
- Un (1) Especialista en Estructuras.
- Un (1) Profesional HSE.
- Un (1) Trabajador Social.
- Un (1) Inspector de Obra.
- Un (1) Laboratista Inspector.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Lote 1.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (Ingeniero civil con Posgrado en Gerencia de obras)	12 años	8 años
Residente de obra (Ingeniero civil)	4 años	2 años
Especialista en Estructuras (Ingeniero civil con Posgrado en Estructuras o Diseño Estructural)	6 años	3 años
Especialista en Geotecnia (Ingeniero civil con Posgrado en Geotecnia o Diseño Estructural)	6 años	3 años
Especialista en Hidráulica (Ingeniero civil con Posgrado en Hidráulica o Ingeniería de Sistemas Hídricos)	6 años	3 años
Profesional SISO (Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo + Licencia vigente según Resolución 754 de 2021)	4 años	2 años
Ingeniero Ambiental	4 años	2 años

(Profesional en Ingeniería Ambiental)		
Topógrafo (Profesional o Técnico/a, tecnólogo/a en topografía)	2 años	1 año

Lote 2.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (Ingeniero civil con Posgrado en Gerencia de obras)	12 años	8 años
Residente de obra (Ingeniero civil)	4 años	2 años
Especialista en Estructuras (Ingeniero civil con Posgrado en Estructuras o Diseño Estructural)	6 años	3 años
Profesional HSE (Profesional o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia SST vigente	4 años	2 años
Trabajador Social (Profesional en ciencias sociales, trabajo social, sociología o antropología)	2 años	1 año
Inspector de Obra (Tecnólogo en Construcciones Civiles o áreas afines)	2 años	1 año
Laboratista Inspector (Técnico en laboratorio con conocimientos en Ensayos de materiales en obras civiles.)	2 años	1 año

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Grúa extensión para postes
2. Mezcladora de concreto
3. Retrocargador de neumático

4. Retroexcavadora
5. Bulldozer
6. Grúa hidráulica
7. Motoniveladora
8. Volqueta.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución de las obras deberá concertarse con la interventoría las actividades que garanticen la adecuada disposición de los residuos de obra, de materiales provenientes de la excavación e idóneo manejo de los recursos hídricos y de suelo; por lo cual, se espera que las afectaciones sean mínimas durante su construcción. Los permisos, autorizaciones y licencias serán gestionados por el contratista, en caso de requerirse o actualizarse.

Los costos para los permisos y licencias que sean requeridos, serán asumidos por el Departamento y serán gestionados antes de iniciar la ejecución

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

• Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR 10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
• Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo, con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno, localización y su regulación específica.
• Normas de accesibilidad (Ley 12 de 1987, Ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998), Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
• Ley 361 del 7 de febrero de 1997 Integración social de las personas con limitación accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
• RAS (Hidrosanitaria)
• RETIE, RETILAP, NTC 2050

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

• Ley 100 de 1993
• Decreto 1295 de 1994 y la ley 776 del 2002
• Resolución No 2013 de 1986
• Decreto 1266 de 1994 Articulo 2
• OHSAS 18000
• Decreto 1295 de 1994
• Decreto 1156 de 1996
• Decreto 1530 de 1996
• Decreto 93 de 1998

- Decreto 1772 de 1994
- Resolución 1401 de 2007
- Decreto 1607 de 2002

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD VIGENTE

- NTC- ISO 9001:2008

CONTRATACION Y PRESUPUESTOS

- Análisis Unitarios
- Constitución Política De Colombia
- Ley 1150 De 2007
- Disposiciones Cámara Colombiana de La Infraestructura
- Disposiciones C.O.P.N.I.A.

En constancia, se firma en el Distrito de Cartagena de Indias, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2026.

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE Bolivar